

INFORME DE SUPERVISOR		
CONTRATISTA: JORGE ARMANDO SANTAMARIA ROJAS C.C.: No. 17.166.275 representante legal SANTAMARIA TRASTEOS S.A.S. NIT. 800013912-0 NÚMERO DE CONTRATO: 052-2023	SUPERVISOR: EFRAIN MARIN ARIZA P.E. Área Técnica	
	FECHA: 08 DE JUNIO DE 2023	
OBJETO	"SERVICIO DE TRANSPORTE LOGÍSTICO, INVENTARIO, BODEGAJE, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA PARA BIENES MUEBLES Y ENSERES OBJETO DE LIMPIEZA QUE ESTÁN BAJO EL CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA- RESOLUCIÓN No. 082 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 RESPECTO AL SINIESTRO ACAECIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023"	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	23-00120
	FECHA	05 DE JUNIO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	23-00248
	FECHA	08 DE JUNIO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.024.000	
VALOR MENSUAL	\$ 1.024.000	
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES	
TÉRMINO DE DURACIÓN ADICIONAL	UN (01) MES	
FECHA DE INICIO	08 DE JUNIO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE AGOSTO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

El 11 de julio de 2023 mediante radicado No. 1891 se realizó por parte de la entidad ante el intermediario de seguros para que se tramitara ante la aseguradora lo siguiente:

"2. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la compañía PREVISORA que tiene asegurado el bien inmueble donde funciona el BIF presento liquidación la cual el Municipio solicitará reconsideración según las cotizaciones presentadas sobre los daños ocasionados, se requiere resguardar los bienes muebles y enseres que se tienen actualmente en bodega, solicitamos sea considerado mantenerlos allí por cuatro meses más."

Atendiendo la solicitud, el 04 de agosto de 2023 se informó por parte de la intermediaria de seguros JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS a través de correo electrónico, lo siguiente:

"REF.: H.T. 119011- AUTORIZACION 1 MES MAS DE BODEGA- STRO 300116902300035// POLIZA NO.3001222000321-TRDM// BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA-AL CONTESTAR CITAR H.T. 119011.

De la manera más atenta, nos permitimos informar que la compañía solo autorizó un mes más de Bodega. Se recomienda adicionar al contrato vigente a recomendación de la compañía de seguros para que no hayan dificultades con el pago. Adicionalmente, nos informan que el próximo jueves envían la liquidación total del siniestro."

Atendiendo lo informado por la aseguradora MAPHRE, se hace necesario adicionar en dinero el valor de un mes de bodegaje partiendo de la cotización presentada previamente al realizarse el contrato inicial, esto es la suma de \$1.012.000 y una prórroga en tiempo de un (01) mes.

Que, se cuenta con los recursos para realizar el presente adicional, en el código presupuestal 2.1.2.02.02.006.03, nombre del código: Servicio de transporte, CDP No. 23-00177 de fecha 04 de agosto de 2023.


EFRAIN MARIN ARIZA
 P.E. Área Técnica
Supervisor

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISOR COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
 Floridablanca - Santander
 6 97 85 99

Info@bif.gov.co
 www.bif.gov.co